



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 983-2024-UNF/CO

Sullana, 15 de noviembre de 2024.

#### VISTOS:

Oficio N° 298-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS de fecha 25 de octubre de 2024; Oficio N° 860-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 29 de octubre de 2024; Oficio N° 2809-2024-UNF-VPAC, de fecha 31 de octubre de 2024; Informe N° 1005-2024-UNF-OAJ, de fecha 12 de noviembre de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

#### SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

-06.4. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social. -

06.4.1. Unidad de Asuntos Culturales.

**06.4.2. Unidad de Proyección y Responsabilidad Social**

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en su Artículo 47 titulado "Órganos de línea" se tiene entre los órganos de Línea dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 47.1 titulado "Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" establece: Es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades Institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad. La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social comprende las unidades orgánicas siguientes:

- a) Unidad de Asuntos Culturales
- b) Unidad de Proyección y Responsabilidad Social**

Que, en su Artículo 135 rotulado "Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria" el Estatuto Institucional prevé: La gestión de la responsabilidad social de la UNF estará a cargo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, cuya responsabilidad es planificar, organizar y gestionar las actividades correspondientes que forman parte del Plan Anual de Responsabilidad Social de la Institución. Para el cumplimiento de sus funciones coordinará con todos los órganos académicos, de Investigación, administrativos, así como con la comunidad universitaria.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF - UNF), de ello se tiene que en el artículo 3 regula las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera indica:

Son funciones de la Universidad Nacional de Frontera, las siguientes:

- a) Formación profesional.
- b) Investigación.
- c) Extensión Cultural y Proyección Social.**
- d) Educación continua.
- e) Contribuir al desarrollo humano.
- f) Las demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

El Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, en el artículo 14 regula las "Funciones del Vicerrectorado Académico" estableciendo en el numeral 14.9 como función: "Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y actividades de Bienestar Universitario y de Extensión Cultural y Proyección Social".

Que, con Oficio N° 298-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS de fecha 25 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social presenta al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social el Plan de trabajo de RSU denominado: "Creando sabores: Taller de yogurt y néctar artesanal", en alianza estratégica con la Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo - SAVIDE PERÚ; con la finalidad de que sea revisado y aprobado.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 860-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 29 de octubre de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNF y manifiesta que el presente plan de Trabajo, ha sido revisado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, validado por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social; por lo que solicita su revisión y posterior aprobación mediante sesión de comisión organizadora.

Que, con Oficio N° 2809-2024-UNF-VPAC, de fecha 31 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNF remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Proyección Social, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1005-2024-UNF-OAJ, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalado: Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Creando sabores: Taller de yogurt y néctar artesanal", presentado por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la UNF en alianza estratégica con la Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo - SAVIDE PERÚ.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 080-2024-SO-CO, de fecha 14 de noviembre de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Creando sabores: Taller de Yogurt y Néctar Artesanal", presentado por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Frontera en alianza estratégica con la Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo - SAVIDE PERÚ; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con la Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 080-2024-SO-CO, de fecha 14 de noviembre del 2024.

Página | 4



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Creando sabores: Taller de Yogurt y Néctar Artesanal", presentado por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Frontera en alianza estratégica con la Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.


**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con la Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado.

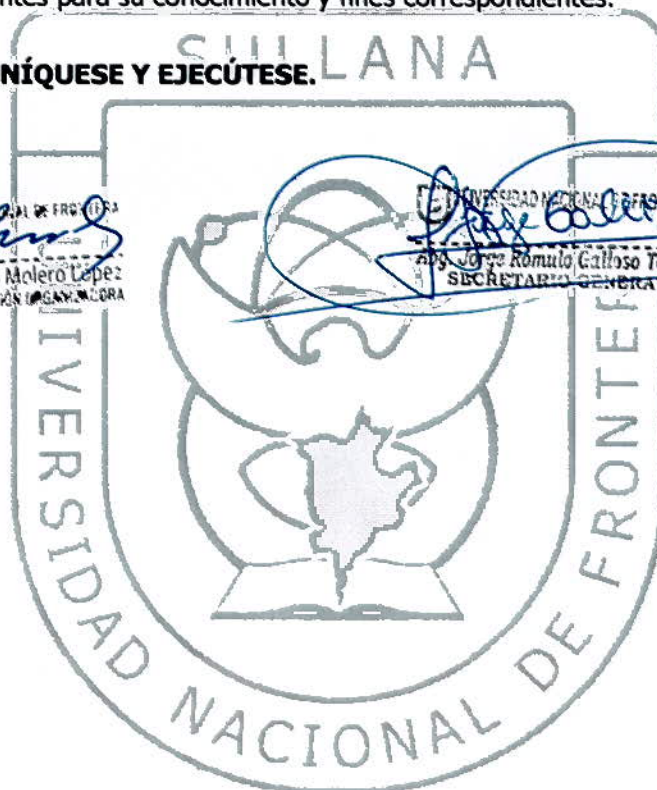
**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



  
Dr. José Fiorentino Molero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
Sr. Jorge Romulo Galloso Torres  
SECRETARIO GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



**SAVIDE PERÚ**  
SALUD, VIDA Y DESARROLLO



**Plan de Trabajo de Proyección Social  
denominado:**

***"Creando Sabores: Taller de Yogurt y  
Néctar Artesanal".***



Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social  
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social  
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias  
Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ

Sullana – Perú

**2024**



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
II. JUSTIFICACIÓN .....	7
III. ANTECEDENTES.....	8
IV. MARCO NORMATIVO .....	9
V. OBJETIVOS.....	9
VI. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN .....	10
VII. EJES TRANSVERSALES DEL PROGRAMA DE MUJERES LÍDERES: .....	10
VIII. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:.....	11
IX. MONITOREO Y SEGUIMIENTO .....	11
X. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA .....	12
TEMPORALIDAD.....	12
XII. COMPETENCIAS .....	12
PRODUCTOS FINALES .....	12
PRESUPUESTO .....	13
XV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: .....	14





## PRESENTACIÓN

Las mujeres tienen amplias responsabilidades, empezando por las que asumen tanto en la familia como en otros contextos y esferas de la vida social, económica, política y cultural. El no contar con oportunidades de acceso a los diferentes espacios de educación, capacitación, formación y participación, ha sido un obstáculo en la vida de muchas mujeres para su desarrollo personal integral; sin embargo, han estado presentes a lo largo de la historia, que su esfuerzo, su tenacidad y su capacidad para superarlos representan un gran ejemplo y son un factor importante para el desarrollo de la nación.

El acercamiento a las personas es de vital importancia para entablar confianza y generar procesos de transformación social sostenible. Acrecentar liderazgos inclusivos que sean capaz de influenciar positivamente a organizaciones de mujeres en estado de vulnerabilidad, marca mucho la diferencia de trabajar con temáticas de proyección social, principalmente cuando la pretensión es analizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones e impulsar el empoderamiento individual y colectiva de las mujeres con un enfoque participativo.

La Universidad Nacional de Frontera, en adelante UNF y la Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo, en adelante SAVIDE PERÚ, buscan fortalecer la participación social de las mujeres para la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva humanística, ciudadana y cívica, esto significa poder influenciar, persuadir, inducir, sensibilizar y motivar a mujeres que les permita aprovechar las oportunidades para lograr un desarrollo sostenible, con una mirada crítica, tendientes a generar y mejorar la calidad de vida de las familias vulnerables.

La UNF y SAVIDE PERÚ, asumen el compromiso de facilitar un proceso participativo de formación humanística, ciudadana y cívica en mujeres, como ejes fundamentales dentro de sus lineamientos plasmados en sus estatutos, como punto de partida con relevancia a las temáticas a trabajar, valorando el aprendizaje adquirido.

Estamos seguros que esta acción generará el empoderamiento de las mujeres como una estrategia laboral, la cual permitirá respaldar el ejercicio libre y autónomo, así como la toma de decisiones desde actividades productivas generadoras de emprendimiento, con oportunidades de empleo y poder adquisitivo, en beneficio para sus familias y comunidad aledaña.

Consideramos, que la ejecución de la presente actividad es un valioso aporte para la implementación de políticas públicas de proyección social, con enfoque de género en el ámbito local tal como establece las normas de nuestros países, bajo esta inteligencia se incorpora la perspectiva de género de manera transversal en cada uno de los objetivos de la presente actividad que conforma el presente Plan de Trabajo.





### INTRODUCCIÓN

La UNF, asume un rol protagónico en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con la comunidad universitaria y comunidad local, regional y nacional, con investigación, educación, responsabilidad y proyección social, con la difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, con formación en valores ético-humanístico, de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social. Es por ello que el presente plan de trabajo, busca generar mecanismos de participación para las mujeres en situación de vulnerabilidad de los diferentes sectores y distritos de la Provincia de Sullana.

Se busca que la universidad logre mayor articulación de las acciones de proyección social en mujeres en situación de vulnerabilidad, considerando los principios de equidad e inclusión en su entorno, teniendo en cuenta la participación de entidades internas y externa a la universidad, para facilitar y obtener un mayor impacto en el ámbito social, ambiental y de respeto a los valores ciudadanos.

Igualmente, cabe mencionar que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU/CD, se aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional (Modelo que contiene las Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación - CBC-R), donde se estipula la CBC-R IV Relación con la Comunidad Universitaria y el Entorno, en el Componente 4.2. Relación con el entorno, Indicador 29 que a letra dice: *La universidad o escuela de posgrado desarrolla proyectos y/o programas de relación con el entorno, los cuales se vinculan con la formación ofrecida y la investigación desarrollada.* Por lo tanto, la universidad está obligada durante el periodo de renovación de licencia institucional, evidenciar el cumplimiento del indicador 29.

Asimismo, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad. Es la encargada de proponer, conducir y promover las políticas y el Plan de Responsabilidad Social de la Universidad que incluye programas y planes de trabajo, vinculados a las funciones: académica, de investigación, de responsabilidad social, de extensión cultural y proyección social, de voluntariado universitario y su participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones, articulando alianzas estratégicas, involucrando a factores de la comunidad universitaria, entidades o empresa público-privada, gobiernos locales, mancomunidades y la sociedad en general.

El presente plan de trabajo, se enmarca en la Responsabilidad Social Universitaria, teniendo como enfoques a desarrollar políticas ambientales, inclusión y ciudadanía, buscando el desarrollo integral en estudiantes y comunidades vulnerables, en alianza estratégica con entidades o empresa público-privada, gobiernos locales, mancomunidades y la sociedad en general.





En esta oportunidad, se trabajará el presente Plan de Trabajo con SAVIDE PERÚ, quien también considera que, es necesario brindar oportunidades de participación en los diferentes sectores vulnerables de la Provincia de Sullana para mujeres.

El presente plan de trabajo, está alineado al Plan Estratégico Institucional 2020 - 2026 Ampliado de la UNF, a través de su Objetivo Estratégico Institucional – OEI.03 *"Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria"*, así como a la Acción Estratégica Institucional – AEI.03.01 que indica *"Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado"* y la Acción Estratégica Institucional – AEI.03.05 que señala *"Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad"*; a su vez, en coherencia con la ISO 26000 de la Responsabilidad Social.

Debemos tener en cuenta que, en la Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF y en los Mapas de Procesos Misionales y Caracterizaciones, M03. Responsabilidad Social Universitaria, cuyo objetivo que a la letra dice: *Cumplir con las líneas (Ambiente Sostenibilidad, Inclusión Social y Ciudadanía) establecidas en el proceso de Gobierno de la Universidad. Promover un comportamiento organizacional responsable en la comunidad universitaria.*

El presente documento que respalda la ejecución de un Plan de Trabajo de Proyección Social, el cual está enmarcado en las 31 políticas del Acuerdo Nacional, Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana, Equidad y Justicia Social, reducción de la pobreza, acceso a la educación, acceso al empleo, productividad, igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, alineado con los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), aprobado en septiembre del 2015 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, como agenda del 2030; ésta hoja de ruta presenta una oportunidad altamente prioritaria para América Latina, para la reducción de toda desigualdad en toda su dimensión.

SAVIDE PERÚ, quien colaborará activamente con nuestra Universidad, contempla cinco ejes de desarrollo:

- Poner fin a la pobreza en toda su forma.
- Educación Inclusiva, equidad y calidad.
- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderamiento a mujeres.
- Crecimiento económico, empleo.
- Cambio climático.

Teniendo en cuenta el alto compromiso de servicio social, que defiende la tolerancia y la integración humana, apostando por el desarrollo social inclusivo y al ser conscientes de las necesidades e intereses de las mujeres en cuanto al empoderamiento, liderazgo social y competitividad productiva, otorgando oportunidades de cambio a las mujeres focalizadas, se propone la actividad en cooperación con SAVIDE PERÚ, viendo que las sinergias ayudan a cerrar las brechas estructurales



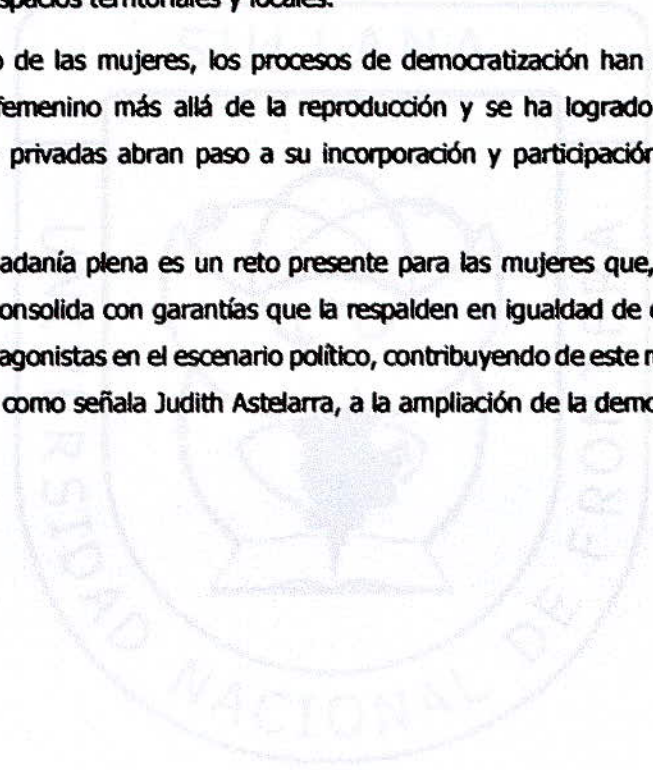


existentes, coadyuvando a una visión conjunta y colectiva entablando procesos de negociación abierta, democrática y participativa de manera conjunta, desarrollaremos la presente con una metodología participativa desde un aprendizaje por descubrimiento.

Dentro de una coyuntura abierta en los procesos de descentralización que posibilitan la mejora de la calidad de vida en cuanto al fortalecimiento y desarrollo de capacidades y emprendimiento, teniendo como protagonismo a las mujeres del distrito de Sullana, no obstante, la puesta en marcha del plan de trabajo busca generar espacios y mecanismos de intervención que evidencien y ejerzan un rol protagónico en sus espacios territoriales y locales.

En el caso específico de las mujeres, los procesos de democratización han permitido cristalizar la importancia del rol femenino más allá de la reproducción y se ha logrado que poco a poco las instancias públicas y privadas abran paso a su incorporación y participación como ciudadanas de hecho.

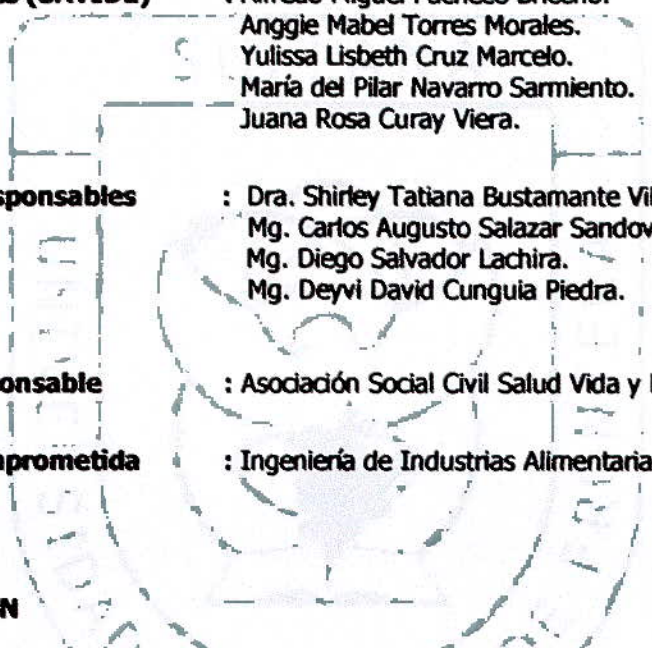
Sin embargo, la ciudadanía plena es un reto presente para las mujeres que, a pesar de los logros conseguidos, no se consolida con garantías que las respalden en igualdad de oportunidades, que las ubiquen como coprotagonistas en el escenario político, contribuyendo de este modo al fortalecimiento de la sociedad civil y como señala Judith Astelarra, a la ampliación de la democracia.





**I. INFORMACIÓN GENERAL**

- 1.1. Institución** : Universidad Nacional de Frontera.
- 1.2. Oficina** : Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
- 1.3. Unidad** : Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
- 1.4. Organizadores de la UNF** : Mg. CPC. Juan Carlos Larrea Abad  
Ing. Fredy Wilson Gaona Niño
- 1.5. Organizadores (SAVIDE)** : Alfredo Miguel Pacheco Briceño.  
Anggie Mabel Torres Morales.  
Yulissa Lisbeth Cruz Marcelo.  
María del Pilar Navarro Sarmiento.  
Juana Rosa Curay Viera.
- 1.6. Docentes Responsables** : Dra. Shirley Tatiana Bustamante Vilchez.  
Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval.  
Mg. Diego Salvador Lachira.  
Mg. Deyvi David Cungaia Piedra.
- 1.7. Entidad Responsable** : Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo
- 1.8. Facultad Comprometida** : Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología



**II. JUSTIFICACIÓN**



En el Perú, las mujeres constituyen el 50.4% de la población del país, y el Departamento de Piura es la que registra la mayor población después de Lima, representando dos (02) millones 123 mil 826. Mirando los resultados por sexo, las mujeres son el 50,4 % y los hombres representan el 49,6 %, mostrando como un indicador que Sullana es la décimo novena provincia en el ranking nacional en población con 16 millones 999 mil mujeres y una tasa de crecimiento del 0.8%. Fuente: INEI (Censo 2017) (Proyecciones de crecimiento poblacional actualizadas al 2023).

Lo que se pretende con el presente Plan de Trabajo es, recoger y tomar experiencias que vinculen a otras entidades e instituciones con una participación activa, que cuenten con las mismas filosofías en cuanto al desarrollo humano que tanto hombres como mujeres, estén en capacidad de situarse ante sí mismo y ante la sociedad local, regional y nacional, esto les permitirá el crecimiento personal, la expansión de capacidades individuales, colectiva y grupales, la toma de conciencia y la comprensión de los principales problemas y las causas que los genera en su entorno, revalorizando su sentido de pertenencia.

El presente Plan de Trabajo, considera los factores centrados en la oferta formativa interna y la demanda externa para la inserción laboral o en este caso la búsqueda de mercados en competencias productivas, enfocado al desarrollo de especialidades con resultados productivos en el marco de la economía local, cuyo desarrollo permitirá acreditar la calidad de la gestión de colaboración entre la UNF y SAVIDE PERÚ, lo que facilitará la convergencia en la ejecución del presente plan de trabajo, en cuanto a empoderamiento y emprendimiento, respondiendo de



manera satisfactoria al desarrollo en las competencias emprendedoras, asumiendo su ciudadanía, como mujeres líderes formadas con un enfoque social.

Asimismo, se resalta que la Ley Universitaria – Ley N° 30220, indica que una de las funciones de las instituciones universitarias es promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa, como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Igualmente, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional, el cual se detalla:

- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- Ética pública y profesional.

Es preciso señalar que, urge la necesidad de impulsar los procesos de formación complementaria de coeducación para adultos, desde un modelo de gestión social, acorde con las condiciones socioculturales que demanda la población, para desarrollar actividades productivas y servicios empresariales que gerencia la implementación de proyectos educativos de calidad de manera sostenible y sustentable, con un modelo académico superior a toda oferta de Stakeholder, que incide en potenciar y desarrollar capacidades institucionales.

Desde un trabajo social el desarrollo humano, nos permite observar el bienestar de la ciudadanía como público objetivo de nuestra institución desde una perspectiva más integral, en donde no sólo se trata de cumplir lo propuesto, sino desarrollar las capacidades de las personas.



## II ANTECEDENTES

La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, perteneciente a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, encargada de ejecutar acciones que promuevan la gestión ética y eficaz del impacto generado por la UNF en la sociedad, en virtud de los servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes dimensiones.



Respecto a SAVIDE PERÚ, desde su inicio viene ejecutando y desarrollando eficientemente acciones y actividades educativas en todos sus campos, como son: cultura, deporte, educación financiera, educación artística, empoderamiento y emprendimiento, en cooperación con diferentes instituciones privadas y públicas; promueve y fomenta la cultura saludable con el público beneficiario debidamente focalizado, con una base primordial basada en la sociedad, de manera pacífica coherente y responsable.

Cabe mencionar que son numerosas y demasiado arraigadas las barreras que obstaculizan el empoderamiento de las mujeres y su participación en los espacios de decisión (ciudadana, social, política y cultural), no se trata solo de "querer estar" sino de "poder estar" presentes en la toma de decisiones que afecta a las mujeres, más aún si viven en zonas vulnerables de la Provincia de Sullana, las mismas que son marginadas y/o discriminadas por cuestión de raza, etnia, cultura o lenguaje.

La evolución actual de nuestro sistema económico y las tendencias de empleabilidad en nuestro país, reducen cada vez más la participación de las mujeres de manera intergeneracional en los escenarios empresariales y productivos tradicionales, con el consecuente impacto social sobre las posibilidades de desarrollo de las comunidades y el país en general; de ahí que sea necesario pensar en formas alternativas para la generación de condiciones de bienestar que amplíen el margen de oportunidad para las mujeres en su contexto, ampliando su mirada respecto a las



alternativas de sostenibilidad con miras a la generación de formas innovadoras de empresa y negocio.

Surge, por tanto, la necesidad de implementar en los escenarios sociales y de ciudadanía en generar estrategias de formación en el campo del emprendimiento y la innovación, con reconocimiento social y comunitario, aprovechando inclusive el uso de las TIC, como herramientas de gestión y de conformación de redes, dando un nuevo sentido a los Centros Poblados.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley Universitaria N° 30220 y su modificatoria.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAP-P, Nuevo modelo de acreditación de SINEACE, aprobado el 24 de noviembre de 2016.
- Resolución de Superintendencia N°0054-2017-SUNEDU, "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento", aprobado el 01 de junio del 2017.
- Resolución de Consejo Directivo N°045-2019-SUNEDU/CD, obtención de licenciamiento institucional de la UNF.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2019-UNF/CO, de fecha 31 de mayo de 2019 – Reglamento de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución N° 117-2020-UNF/CO – Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado el 30 de mayo de 2020.
- Resolución N° 461-2021-UNF/CO – Estatuto de la Universidad Nacional de la Frontera, aprobado el 29 de noviembre del 2021.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatoria Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 066-2022-UNF/CO, Política del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada el 09 de febrero de 2022.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 126-2023-UNF/CO – Plan Estratégico Institucional 2020 - 2026 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 25 de abril de 2023.



#### **V. OBJETIVOS**

##### **5.1. Objetivo General:**

Contribuir con la formación, capacitación, empoderamiento y compromiso de la mujer más vulnerable, con el desarrollo y bienestar de su comunidad, fortaleciendo y asumiendo una ciudadanía democrática constructiva, en armonía con un liderazgo alternativo, cumpliendo un rol de gestión y de cambio, preparada y comprometida para un mundo globalizado actual.



## 5.2. Objetivos Estratégicos:

- Fortalecer sus capacidades superiores (creativa, crítica, resolución de problemas y toma de decisiones) lo que permitirá su empoderamiento individual y colectiva de las mujeres más vulnerables, para la toma de su autonomía personal.
- Brindar contenidos conceptuales y herramientas metodológicas que permitan ampliar sus saberes propios, motivando su participación activa en la sociedad para la transformación de patrones socioculturales que legitiman su identidad personal, cultural y de ciudadanía.
- Formar mujeres líderes como agentes de cambio, que promuevan el desarrollo comunitario en igualdad de oportunidades con prácticas adecuadas que ejercitan sus derechos como protagonistas de procesos participativos.

## VI. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

En el marco del Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: *"Creando Sabores: Taller de Yogurt y Néctar Artesanal"*, que ejecuta la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, en colaboración con la Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ, que de manera articulada desarrollarán dos (02) talleres de productividad, con cinco (05) sesiones, de la siguiente manera:



### a) **TALLER DE PRODUCTIVIDAD 1:**

- Contenido Temático: **"Taller de emprendimiento de yogurt natural"**
- Duración: dos (02) semanas.
- Tres (03) sesiones por semana.
- Desarrollo de cada sesión: Dos (02) horas.
- Inicio: 05/11/2024
- Termina: 15/11/2024



### b) **TALLER DE PRODUCTIVIDAD 2:**

- Contenido Temático: **"taller de emprendimiento de néctar frutales"**.
- Duración: Dos (02) semanas.
- Dos (02) sesiones por semana.
- Desarrollo de cada sesión: Dos (02) horas.
- Inicio: 19/11/2024
- Termina: 29/11/2024

## VII. EJES TRANSVERSALES DEL PROGRAMA DE MUJERES LÍDERES:

Estos son propuestos de acuerdo a la temática que se tratarán durante la ejecución de los talleres de productividad.

### • **Desarrollo Humano.** -

Asume a la persona como principio y fin del proceso de desarrollo y en función a ello se orienta todo, es decir, que la persona además de disfrutar de una vida digna, bienestar y desarrollo de calidad, deberá acceder al conocimiento y recursos necesarios que les permita un nivel de vida respetable, segura y con igualdad de condiciones equidad y justicia social.



• **Equidad de Género.** -

Parte de la constatación de convivencia entre varones y mujeres en una sociedad que plantea cambios diarios, y las relaciones de poder, que afectan a las mujeres se trata entonces de la necesidad de justicia en la distribución de los recursos y del poder social y económico, parte del reconocimiento de que éstos tienen distintas necesidades tanto varones como mujeres y gozan de poder en la sociedad.

• **Ciudadanía.** -

Promueve los derechos civiles, políticos y sociales de la persona, garantizando su libertad de expresión, participación democrática, igualdad como una dimensión ética – política y civil para construir una sociedad más justa, humana y solidaria.

• **Equidad.** -

Fomentará el acceso justo de coeducación a mujeres adultas, donde se fomentará ACTITUDES al respeto a su condición como ser humano.

• **Territorialidad.** -

Todo proceso implica las intervenciones coordinadas y articuladas de una gestión local integral, descentralizada y participación activa y directa de las personas que la benefician con la implementación del presente proyecto.

• **Articulación.** -

Diseñar e implementar los medios necesarios para que esta intervención esté convenientemente coordinada y se base en unas pautas de actuación programadas y planificadas de antemano, es uno de los ejes que orienta al presente proyecto, de modo que la adecuada coordinación entre todos los actores involucrados permita optimizar los recursos y mejorar la atención a la ciudadanía desde un punto de vista cualitativo.

**VIII. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:**

La evaluación nos permitirá medir el impacto social del presente Plan de Trabajo, desde su inicio hasta el final, asimismo con la evaluación se determinará si ha contribuido a la resolución de la problemática o a consolidar el RESULTADO FINAL, en cuanto a la formación de mujeres emprendedoras y el cambio de actitudes frente a la comunidad o a su entorno físico.

- La verificación periódica de los avances en la aplicación de la metodología de enseñanza aprendizaje.
- La identificación de limitaciones.
- La aplicación de medidas correctivas.
- La evaluación final de resultados.
- Evaluación de fin de plan de trabajo o ex -post.
- Lecciones aprendidas.

**IX. MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

Es una herramienta que permite medir el cumplimiento de los resultados planteados y el propósito del proyecto garantizando su cumplimiento y objetivos el cual medirá los procesos y por consiguiente verificará la buena implementación del proyecto, como de los contenidos temáticos. En este procedimiento constataremos los logros o deficiencias que pudo haber en el Plan de Trabajo, para tomar los correctivos necesarios y adecuados para el cumplimiento de







las metas propuestas, asimismo mediremos los indicadores como es el tiempo, el uso de los recursos e impacto de resultados.

En cuanto al seguimiento es de necesidad como en todo Plan de Trabajo, realizar esta actividad como un proceso de acompañamiento empático que se basa en las evidencias concretas del informe final del plan de trabajo hasta alcanzar con mayores éxitos las metas y objetivos propuestos.

#### X. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA

Esta acción está basada en el acompañamiento, permanente y sostenida que permite la interacción entre el acompañante y los actores quienes en este caso realizará la UNF y SAVIDE PERÚ en la ejecución del Plan de Trabajo.

#### XI. TEMPORALIDAD

La implementación del presente Plan de Trabajo se fundamenta en aproximadamente un período de un (01) semestre académico, donde se desarrollarán dos (02) talleres, a partir de la fecha de su aprobación.

#### XII. COMPETENCIAS

##### 12.1. Competencias con enfoque de responsabilidad:

##### SAVIDE PERÚ

- Sensibilización y motivación a mujeres de los sectores participantes de la Provincia de SULLANA.
- Convocatoria.
- Focus Group.
- Selección de mujeres para el Programa - BRAZOS DE MUJER.
- SAVIDE PERÚ – Capacitación y empoderamiento.
- Mesas de trabajo SAVIDE PERÚ y jefatura de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social UNF.
- Traslado de mujeres a la Universidad.
- Organización de mujeres para el traslado a la Universidad.
- Disponibilidad de insumos y/o materia prima.

##### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA:

- Sensibilización y motivación a mujeres de los sectores participantes de la Provincia de Sullana.
- Capacitación empresarial para mujeres.
- Desarrollo de cinco (05) sesiones en dos (02) talleres.
- Disponibilidad de egresados con asesoría de docente.
- Disponibilidad de Infraestructura.
- Disponibilidad de equipos y herramientas de trabajo.
- Certificación correspondiente a funciones realizadas.

#### XIII. PRODUCTOS FINALES

- Formación de lideresas comunitarias en acción.
- Integración en un tema de Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera con la comunidad local.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora  
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social  
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

- Articular trabajo comunitario entre SAVIDE PERÚ y la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la UNF.
- Generar ideas de emprendimiento en las mujeres participantes de los sectores de la Provincia de SULLANA, focalizados para el presente Plan de Trabajo.

**XIV. PRESUPUESTO**

La gestión se realizará por la Universidad Nacional de Frontera a través de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, en coordinación con la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, no requiriendo presupuesto alguno, porque se cuenta con el material y los insumos serán proporcionados por la Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ.





**XV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO															RESPONSABLES
		octubre					noviembre					diciembre					
		1s	2s	3s	4s	5s	1s	2s	3s	4s	5s	1s	2s	3s	4s	5s	
1	Reunión de coordinación con SAVIDE - DECPS																SAVIDE - DECPS
2	Planificación de actividades																
3	Elaboración del cronograma de actividades																
4	Elaboración y presentación del plan de trabajo																DECPS - UPRS
5	Aprobación del plan de trabajo																COMISIÓN ORGANIZADORA
6	Ejecución del taller de emprendimiento de Yogurt Natural																SAVIDE - DECPS - UPRS
7	Ejecución del taller de emprendimiento de Nectar																
8	Aplicación de Encuesta de satisfacción																
9	Elaboración del Informe Final																DECPS - UPRS
10	Presentación de Informe Final																
11	Entrega de los certificados a los participantes, ponentes y organizadores																

